

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15083 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 51/09, por auto de fecha 24 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mural Paints, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-82260159 con domicilio en Calle Chaparro 44, en Torrelozón (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090031085-1